



## Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional

Distr. limitada  
6 de junio de 2002  
Español  
Original: inglés

### Grupo de Trabajo sobre un proyecto de presupuesto para el primer ejercicio financiero de la Corte

Nueva York

8 a 19 de abril de 2002

1° a 12 de julio de 2002

### Proyecto revisado de presupuesto para el primer ejercicio financiero de la Corte

#### Texto de la segunda parte

#### Preparado por la Secretaría\*

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Segunda parte		
Estimaciones provisionales para el primer ejercicio financiero de la Corte . . . .	107–173	3
I. Resumen de las estimaciones . . . . .	107–115 bis	3
II. Programa de trabajo . . . . .	116–153	5
A. Presidencia, Secciones de la Corte y Salas . . . . .	117–124	9
B. Fiscalía . . . . .	125–131	11
C. Secretaría . . . . .	132–138	13
D. División de Servicios Comunes . . . . .	139–153	15
E. Reserva para imprevistos . . . . .	153 bis	19
III. Estimaciones preliminares de los gastos relacionados con las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes, las reuniones de la Mesa y la reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas . . . . .	153 ter–173	20
A. Estimación de los gastos relacionados con servicios de conferencias . . . . .	162–166	22
B. Estimación de los gastos no relacionados con servicios de conferencias . . . . .	167–169	24

\* Texto preparado teniendo en cuenta las deliberaciones de la Comisión Preparatoria en su noveno período de sesiones.



---

C.	Estimación de los gastos de apoyo a los programas .....	170	24
D.	Reserva para imprevistos .....	171	25
E.	Resumen de los gastos estimados .....	171 bis-173	25
Anexos			
I.A	Presidencia .....		27
I.B	Fiscalía .....		28
I.C	Secretaría .....		29
I.D	División de Servicios Comunes .....		30
II.	Distribución de los recursos básicos relacionados con puestos para el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2002 .....		31
III.	Estimaciones preliminares de los gastos de reuniones .....		33
IV.	Desglose de los recursos destinados a la reserva para gastos imprevistos .....		41
V.	Contribución del país anfitrión .....		42

## Segunda parte

# Estimaciones provisionales para el primer ejercicio financiero de la Corte

### I. Resumen de las estimaciones

107. A la espera de que se adopte una decisión sobre el lugar en que se celebrarán la reunión de junio de 2003 de la Mesa, la reunión de la Comisión de Presupuesto y Finanzas y el segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, se han considerado dos escenarios: el “escenario A”, con arreglo al cual esas reuniones se celebrarían en Nueva York, y el “escenario B”, que supone la celebración de esas reuniones en La Haya. Con arreglo al escenario A, se estima que el costo total del primer ejercicio financiero de la Corte sería de 31.995.400 euros (descontada la contribución de 300.000 euros del país anfitrión), de los cuales 24.569.700 euros corresponderían al costo de funcionamiento de la Corte, 2.768.400 euros al primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará en Nueva York en 2002, y 4.860.300 euros al costo de las otras reuniones, incluido el costo de los viajes de los magistrados y el Fiscal para asistir a la sesión inaugural de la Corte. Con arreglo al escenario B, el costo total (descontada la contribución de 300.000 euros del país anfitrión) sería de 31.682.400 euros, como se indica en el cuadro 1. En el párrafo 160 figuran los detalles sobre la contribución de 300.000 euros del país anfitrión.

108. Se prevé financiar las necesidades estimadas en 2.768.400 euros, relacionadas con la celebración del primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, por conducto del fondo fiduciario en apoyo del establecimiento de la Corte Penal Internacional. Habida cuenta de que la sede de la Corte será en La Haya, el costo de su funcionamiento no se verá afectado por la elección de lugar de celebración de las sesiones mencionadas. Las estimaciones mencionadas se resumen en el cuadro 1.

109. Es preciso tener en cuenta que esas estimaciones son en gran medida indicativas. Se trató de aprovechar la experiencia del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. No obstante, la Corte Penal Internacional, por su alcance y jurisdicción más amplios, es una institución única y, en consecuencia, hay elementos que forzosamente siguen siendo muy inciertos. Sin embargo, se elaborarán estimaciones más precisas a medida que los Estados Partes adopten más decisiones con respecto a algunas cuestiones, incluidas, entre otras cosas, las contribuciones en especie que aportarán los Estados Partes, y el reglamento del personal.

110. Las estimaciones que figuran más adelante se basan en la hipótesis de que no habrá procesos o detenidos durante el primer ejercicio financiero de la Corte. Sin embargo, se ha incluido un cierto grado de incrementalidad y flexibilidad, para que la Corte tenga la capacidad de responder rápidamente a una intensificación de las actividades. Ello se ha incorporado en las estimaciones de los créditos para las partidas de personal temporario general y la reserva para gastos imprevistos. Tal vez los Estados Partes deseen establecer políticas y procedimientos pertinentes para autorizar y utilizar las reservas para gastos imprevistos, y presentar informes sobre los gastos incurridos en esa partida, a fin de asegurar una gestión estricta y moderada.

**El Secretario, en consulta con la Comisión de Presupuesto y Finanzas, elaborará la metodología presupuestaria, los procedimientos y las políticas adecuados, con miras a formular un presupuesto basado en los resultados, de conformidad con el párrafo 3.3 del proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada. En el anexo IV se indican las sumas previstas en la partida de reserva para gastos imprevistos.**

111. Cabe señalar también que el párrafo 3.6 del proyecto de reglamento financiero de la Corte dispone que el Secretario podrá presentar propuestas suplementarias para el presupuesto si lo hacen necesario circunstancias que no se habían previsto al momento de aprobar el presupuesto.

112. Sin perjuicio de esta hipótesis, no puede descartarse completamente la posibilidad de que se remita una situación a la Corte. En el artículo 13 del Estatuto de Roma de la Corte se establece que un Estado Parte, el Fiscal o el Consejo de Seguridad de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas pueden remitir una situación a la Corte. **Con respecto a esta última posibilidad, las Naciones Unidas y la Corte deberán definir las modalidades para que se compartan los gastos entre las dos instituciones, sobre la base de arreglos apropiados.**

113. El total de recursos necesarios para el primer ejercicio financiero de funcionamiento de la Corte se estima en 24.569.700 euros, una vez deducidos los recursos necesarios para las reuniones. En el cuadro 2 figuran las necesidades estimadas, desglosadas por objeto de los gastos.

114. Como se señala en el cuadro 3, se estima que se necesitarán un total de 201 puestos para el año 2003 (105 del cuadro orgánico y categorías superiores y 96 del cuadro de servicios generales y cuadros conexos, incluidos 20 puestos de seguridad). Para los primeros cuatro meses de funcionamiento de la Corte (septiembre a diciembre de 2002), como se indica en el cuadro 4, se necesitaría un total de 61 puestos (34 del cuadro orgánico y categorías superiores y 27 del cuadro de servicios generales, incluidos 10 puestos de seguridad) para asegurar el funcionamiento inicial de la Corte. **Los costos totales de los puestos (sueldos y gastos comunes del personal) se estiman en 12.242.900 euros. Estas estimaciones se basan en las normas vigentes de las Naciones Unidas, ajustadas para tener en cuenta las mayores necesidades de gastos comunes del personal resultantes del gran número de viajes previstos por concepto de nombramiento inicial y los gastos de transporte e instalación conexos. Por lo tanto, los gastos comunes del personal se aumentaron en un 30%. Además, se hicieron los siguientes supuestos con respecto a la contratación: a) se pondrá en práctica un sistema para la contratación rápida de personal, poco después de iniciadas las operaciones; b) habrá un gran número de individuos calificados que presentarán solicitudes de puestos a la Corte; c) la contratación se hará de manera gradual; y d) la Corte no tendrá grandes dificultades para contratar localmente a un gran número de funcionarios del cuadro de servicios generales. Sobre esta base, se aplicó una tasa media de vacantes del 25% en los primeros cuatro meses de operaciones y, para 2003, se aplicaron tasas medias de vacantes del 30% y del 20% para los puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, respectivamente.**

115. En el noveno período de sesiones de la Comisión Preparatoria, el representante del Gobierno anfitrión reiteró el compromiso de este último de proporcionar a la Corte locales, en forma gratuita, por un período de 10 años a partir de la fecha de entrada en vigor del Estatuto de Roma. Confirmó también la oferta del Gobierno anfitrión de construir una sala de audiencias en los locales provisionales, dentro de la suma general de 10 millones de euros que aportaría para las actividades de diseño de interiores y distribución<sup>1</sup>. Es necesario que los representantes de la Corte y del Gobierno de los Países Bajos tomen todos los recaudos necesarios a este respecto en las primeras etapas del establecimiento, a fin de asegurar que las instalaciones y los servicios estén disponibles cuando se necesiten para asegurar el funcionamiento adecuado de la Corte.

115 bis. De conformidad con la lista contenida en la parte B del anexo de las actuaciones de la Comisión Preparatoria en su noveno período de sesiones (PCNICC/2002/L.1/Rev.1/Add.1), se celebraron varias reuniones entre representantes de la Misión de los Países Bajos ante las Naciones Unidas y la Secretaría, incluidas dos reuniones oficiales los días 3 y 16 de mayo de 2002, respectivamente. En esas reuniones, la Misión Permanente de los Países Bajos informó a la Secretaría en forma detallada de las contribuciones del país anfitrión a la Corte. La información y los datos recibidos del país anfitrión se reflejan en el presente documento.

## II. Programa de trabajo

116. Se parte del supuesto de que durante su primer ejercicio financiero la Corte se ocupará principalmente de cuestiones relacionadas con su organización interna y otras necesidades iniciales así como de las relaciones con el público y los medios de difusión. La Corte necesitará solamente el nivel mínimo de recursos para comenzar a funcionar y prepararse para recibir casos. De conformidad con el documento titulado “Guía general para el pronto establecimiento de la Corte Penal Internacional” (PCNICC/2001/L.2), los magistrados y el Secretario no serán elegidos antes del año 2003. Así pues, para el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2002 se consignan créditos sólo para un número reducido de “personal básico” que incluye 61 puestos, entre ellos el puesto de categoría D-1 para el Director de Servicios Comunes.

---

<sup>1</sup> Véase PCNICC/2000/INF/5, párrs. 7 y 8.

Cuadro 1  
**Resumen de las estimaciones por programa para el primer ejercicio financiero de la Corte**

(En miles de euros)<sup>a</sup>

	<i>Necesidades estimadas</i>	
<b>A. Funcionamiento de la Corte</b>		
1. Presidencia y Secciones		2 221,7
2. Fiscalía		4 062,5
3. Secretaría		3 043,4
4. División de Servicios Comunes		14 190,1
5. Reserva para gastos imprevistos		1 052,0
<b>Total A</b>		<b>24 569,7</b>
<b>B. Sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, de la Mesa y de la Comisión de Presupuesto y Finanzas<sup>b, c</sup></b>		
	<i>Escenario A<sup>d</sup></i>	<i>Escenario B<sup>e</sup></i>
1. Gastos de servicios de conferencias	3 253,0	3 023,9
2. Gastos distintos de servicios de conferencias	487,1	475,4
3. Gastos de apoyo a los programas (13% del total de 1 + 2)	486,2	454,9
4. Reserva para imprevistos (15% del total de 1 + 2 + 3)	634,0	593,1
<b>Total B</b>	<b>4 860,3</b>	<b>4 547,3</b>
<b>Total (A + B)</b>	<b>29 430,0</b>	<b>29 117,0</b>
<b>C. Sesión inaugural de la Corte (La Haya, 2003)<sup>f</sup></b>	97,0	97,0
<b>Total (A + B + C)</b>	<b>29 527,0</b>	<b>29 214,0</b>
<b>D. Primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes (Nueva York, 2002)<sup>g</sup></b>	2 768,4	2 768,4
<b>Total (A + B + C + D)</b>	<b>32 295,4</b>	<b>31 982,4</b>
<b>E. Contribución del país anfitrión (para sufragar gastos de las reuniones)</b>	(300,0)	(300,0)
<b>Total general (A + B + C + D – E)</b>	<b>31 995,4</b>	<b>31 682,4</b>

<sup>a</sup> Tipo de cambio: 1 dólar EE.UU. = 1,16 euros.

<sup>b</sup> No se incluye la primera reunión de la Asamblea de los Estados Partes que se celebrará en Nueva York en 2002, ni la sesión inaugural.

<sup>c</sup> Véase el anexo III.

<sup>d</sup> En este escenario, se parte del supuesto de que todas las reuniones se celebrarán en Nueva York.

<sup>e</sup> En el escenario B, se parte del supuesto de que el segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y las reuniones de la Mesa y la Comisión de Presupuestos y Finanzas se celebrarán en La Haya.

<sup>f</sup> La sesión inaugural de la Corte se celebrará en La Haya. Esta sesión será financiada por el país anfitrión.

<sup>g</sup> Esta reunión se financiará con cargo al fondo fiduciario en apoyo del establecimiento de la Corte Penal Internacional.

**Cuadro 2**  
**Resumen de las estimaciones por objeto de los gastos para el primer ejercicio**  
**financiero de funcionamiento de la Corte**

(En miles de euros)

	<i>Necesidades estimadas</i>
Sueldos, prestaciones y honorarios de los magistrados . . . . .	2 190,7
Puestos <sup>a</sup> . . . . .	12 242,9
Otros gastos de personal . . . . .	1 387,3
Consultores y expertos . . . . .	45,0
Gastos de viaje . . . . .	168,0
Atenciones sociales . . . . .	15,0
Servicios por contrata . . . . .	851,6
Gastos generales de funcionamiento . . . . .	1 143,0
Suministros y materiales . . . . .	440,0
Mobiliario . . . . .	455,2
Equipo de automatización de oficina . . . . .	1 091,0
Equipo de otro tipo . . . . .	3 236,0
Mantenimiento de mobiliario y equipo . . . . .	252,0
Gastos imprevistos . . . . .	1 052,0
<b>Necesidades totales . . . . .</b>	<b>24 569,7</b>

<sup>a</sup> Se tiene previsto que en el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2002 la Corte llevará a cabo sus actividades “con un personal básico” que incluye 61 puestos. Se partió del supuesto de que en este período la tasa media de vacantes sería del 25%. Para 2003 se calculó una tasa de vacantes del 30% para el personal del cuadro orgánico y del 20% para el cuadro de servicios generales.

Cuadro 3  
**Resumen de los puestos necesarios para la Corte Penal Internacional  
para el año 2003**

	<i>Necesidades estimadas</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>	
SGA .....	1
SsG .....	2
D-2 .....	1
D-1 .....	2
P-5 .....	13
P-4 .....	33
P-3 .....	39
P-2/1 .....	14
<b>Total</b> .....	<b>105</b>
<b>Otras categorías</b>	
Cuadro de servicios generales (Categoría principal) .....	7
Cuadro de servicios generales (Otras categorías) .....	69
Seguridad y vigilancia .....	20
<b>Total</b> .....	<b>96</b>
<b>Total general</b> .....	<b>201</b>

Cuadro 4  
**Puestos necesarios para la Corte para el período comprendido entre  
septiembre y diciembre de 2002**

(Necesidades de personal básico)

	<i>Necesidades estimadas</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>	
D-1 .....	1
P-5 .....	4
P-4 .....	9
P-3 .....	14
P-2/1 .....	6
<b>Total</b> .....	<b>34</b>
<b>Otras categorías</b>	
Cuadro de servicios generales (Categoría principal) .....	3
Cuadro de servicios generales (Otras categorías) .....	14
Seguridad y vigilancia .....	10
<b>Total</b> .....	<b>27</b>
<b>Total general</b> .....	<b>61</b>

## A. Presidencia, Secciones de la Corte y Salas

### Actividades

117. En cumplimiento del párrafo 2 del artículo 35 del Estatuto de Roma, los tres magistrados que constituyan la Presidencia, a saber, el Presidente, el Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente, desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva tan pronto como sean elegidos. Se espera que, en el primer ejercicio financiero de la Corte, la Presidencia se ocupe principalmente de relaciones externas de alto nivel y comunicaciones y cuestiones de organización, incluidas medidas llevadas a cabo conjuntamente con el Secretario, encaminadas a establecer sistemas para el funcionamiento de las Salas. Los detalles relativos a las actividades de la Presidencia en el primer ejercicio financiero de la Corte figuran en el **párrafo 37** de la primera parte del presente documento. El Presidente y los Vicepresidentes serán asistidos por un jefe de gabinete (P-5), un portavoz (P-4), un oficial jurídico (P-3), un **Asistente del Presidente** (servicios generales (Categoría principal)), y dos secretarios (servicios generales (Otras categorías)).

118. La Presidencia, en función del volumen de trabajo de la Corte y en consulta con los miembros de ésta, decidirá por cuánto tiempo será necesario que los otros 15 magistrados desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva. Se consiguan recursos para nueve magistrados, incluido el Presidente y los Vicepresidentes, con cargos en régimen de dedicación exclusiva.

### Recursos necesarios

119. Las estimaciones de esta partida guardan relación con los sueldos, estipendios y gastos comunes de los magistrados. Asimismo, se consideró prudente incluir una reducida suma para viajes oficiales de los magistrados. No se incluyeron en esta partida las necesidades de viajes relacionadas con la asistencia a los períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, las sesiones de la Mesa y las sesiones de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, ya que se recogen en la partida de gastos no relacionados con servicios de conferencias correspondientes a esas reuniones.

120. Partiendo de los supuestos indicados, los recursos necesarios para la Presidencia, las Salas y las Secciones se han estimado en **2.221.700 euros**, como se indica en el cuadro 5.

#### Cuadro 5

#### Estimaciones por objeto de gastos<sup>a</sup>

(En miles de euros)

#### A. Presidencia, Secciones y Salas de la Corte

<i>Gastos</i>	<i>Necesidades estimadas</i>
Salarios y estipendios de los magistrados . . . . .	1 510,7
Gastos comunes de los magistrados . . . . .	680,0
Gastos de viaje de magistrados . . . . .	31,0
<b>Necesidades totales . . . . .</b>	<b>2 221,7</b>

<sup>a</sup> No incluye las necesidades para los puestos directamente asignados a la Presidencia y las Secciones de la Corte. Esas necesidades se incluyen en la partida correspondiente a la Secretaría y a la División de Servicios Comunes (véanse los cuadros 8 y 10).

### **Sueldos y estipendios de los magistrados**

121. **Los sueldos de los magistrados (180.000 euros por magistrado por año) y el estipendio especial del Presidente (18.000 euros por año) y el Vicepresidente (hasta un máximo de 10.000 euros por año) se calculan de conformidad con los párrafos 1 a 3 del informe sobre las condiciones de servicio de los Magistrados de la Corte Penal Internacional (PCNICC/2002/WGFIRJ/L.1/Rev.1).** En consecuencia, se solicita la suma de 1.510.700 euros para el pago de 11 meses de sueldos respecto del equivalente de nueve magistrados y para el pago del estipendio especial para el Presidente y para cada uno de los Vicepresidentes. El estipendio especial se pagará a los Vicepresidentes por cada día que desempeñen la Presidencia, siempre que no exceda los 10.000 euros anuales en total.

### **Gastos comunes de los magistrados**

122. **En los párrafo 4 a 8 del informe al que se hace referencia en el párrafo 121 *supra* se establecen los beneficios distintos de los sueldos y las prestaciones de los Magistrados. Por consiguiente, las necesidades estimadas de 680.000 euros** se destinarían a sufragar los gastos correspondientes al viaje en clase preferente para tomar posesión del cargo, el subsidio de instalación, la mudanza de enseres domésticos y el subsidio de educación.

### **Gastos de personal**

123. En esta partida no se incluyen los gastos relacionados con el personal directamente asignado a la Presidencia y a las Secciones de la Corte. A efectos administrativos, el personal que será asignado para prestar servicios sustantivos a la Presidencia y a las Secciones figura dentro de la Secretaría, a excepción del puesto de servicios generales (Categoría principal) del Asistente del Presidente, que se incluye en la partida de División de Servicios comunes<sup>2</sup>. No obstante, para facilitar el análisis, en el anexo I.A figura un organigrama de la Presidencia, las Salas y las Secciones de la Corte en el que se recogen los puestos relacionados con la Presidencia.

### **Viajes**

124. Se parte de la hipótesis de que, **en el primer ejercicio financiero del funcionamiento de la Corte**, los viajes de los magistrados tendrían que ver **esencialmente con el establecimiento de contactos y la celebración de consultas con instituciones pertinentes. Por lo tanto, en este epígrafe se ha incluido una consignación de 31.000 euros para cubrir el costo estimado de seis viajes y dietas para viajes de cuatro o cinco días de duración. No se incluyeron consignaciones para el posible viaje del Presidente para asistir a las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes, la reunión de su Mesa, la sesión inaugural y las sesiones de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, ya que figuran en las estimaciones para gastos no relacionados con los servicios de conferencias de esas reuniones.**

---

<sup>2</sup> Véase el párrafo 69 de la primera parte.

## B. Fiscalía

### Actividades

125. La estructura y la dotación de personal de la Fiscalía en el primer ejercicio financiero de la Corte permitirán al Fiscal llevar a cabo las tareas relacionadas con el establecimiento inicial de la Fiscalía. No obstante, se prevén recursos en la partida de personal temporario general y de reserva para gastos imprevistos para que la Fiscalía pueda responder ante una intensificación de las actividades con plena capacidad de procedimiento e investigación. Los detalles relacionados con las actividades del Fiscal en el primer ejercicio financiero de la Corte figuran en los párrafos 47 a 50.

126. Una vez elegido el Fiscal, se necesitaría de inmediato una Fiscalía propiamente dicha, integrada por el Fiscal, un Fiscal Adjunto, un auxiliar especial del Fiscal en la categoría P-5, un auxiliar especial del Fiscal Adjunto en la categoría P-4 y un portavoz (P-4). Además, la Fiscalía propiamente dicha contaría con apoyo de personal administrativo y de secretaría. La División de Procesamiento integrada por la Sección de Procesamiento, la Sección de Normas y Asesoramiento Jurídicos y la Sección de Apelaciones, estará encabezada por el Director de Procesamiento con un puesto de categoría D-2. La Sección de Investigaciones, que incluye la Sección de Información y Pruebas, la Sección de Investigaciones y la Sección de Análisis estará encabezada por un jefe de investigación, con un puesto de categoría D-1.

### Recursos necesarios

127. Los recursos de la Fiscalía se estiman en **4.062.500 euros**, distribuidos como se indica en el cuadro 6.

#### Cuadro 6

#### Estimaciones por objeto de los gastos

(En miles de euros)

#### B. Fiscalía

<i>Gastos</i>	<i>Necesidades estimadas</i>
Puestos . . . . .	3 180,2
Otros gastos de personal . . . . .	830,3
Gastos de viaje (incluidos los viajes con fines de investigación) . . . . .	52,0
<b>Total de gastos . . . . .</b>	<b>4 062,5</b>

## Puestos

128. Las necesidades estimadas de **3.180.200 euros** sufragarían los gastos de **51 puestos (34 del cuadro orgánico y categorías superiores y 17 del cuadro de servicios generales)**. Los detalles relativos a la dotación de personal y su distribución en la Fiscalía figuran en la primera parte (párrafos **51 a 65**), en el cuadro 7 y en el anexo I.B.

### Cuadro 7

#### Puestos necesarios para el año 2003

#### B. Fiscalía

	<i>Necesidades estimadas</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>	
SGA .....	1
SsG .....	1
D-2 .....	1
D-1 .....	1
P-5 .....	5
P-4 .....	12
P-3 .....	12
P-2/1 .....	1
<b>Total</b> .....	<b>34</b>
<b>Otras categorías</b>	
Cuadro de servicios generales (Categoría principal) .....	1
Cuadro de servicios generales (Otras categorías) .....	16
<b>Total</b> .....	<b>17</b>
<b>Total general</b> .....	<b>51</b>

#### Otros gastos de personal

129. Los créditos de **830.300 euros** se utilizarían para sufragar los gastos de personal temporario general correspondiente a 17 meses de trabajo de personal de la categoría P-4, 32 meses de trabajo de personal de la categoría P-3, 17 meses de trabajo de personal de la categoría P-2 y 26 meses de trabajo de personal del cuadro de servicios generales (Otras categorías) (**817.300 euros**), así como para horas extraordinarias y un plus por trabajo nocturno (**13.000 euros**).

#### Viajes

130. Se parte del supuesto de que los viajes serán escasos con respecto al Fiscal, el Fiscal Adjunto y otros funcionarios de la Fiscalía. Se ha previsto una suma de **52.000 euros** para sufragar los gastos de viaje para fines tales como la celebración de consultas y la tramitación de otros asuntos en relación con el establecimiento de la Corte. Los gastos de viaje y las dietas relacionados con la asistencia a períodos de

sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, **la sesión de su Mesa, la sesión inaugural** y la sesión de la Comisión de Presupuestos y Finanzas no se incluyen en esta partida, dado que se recogen dentro de los gastos no relacionados con servicios de conferencias correspondientes a esas reuniones.

#### **Reserva para gastos imprevistos**

131. [Texto suprimido]

### **C. Secretaría**

#### **Actividades**

132. La Secretaría estará encargada de los aspectos no judiciales de la administración de la Corte y de prestarle servicios, sin perjuicio de las funciones y atribuciones del Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto. La Secretaría estará dirigida por el Secretario, que será el principal funcionario administrativo de la Corte y que desempeñará sus funciones bajo la autoridad del Presidente de la Corte (art. 43, párr. 2).

133. Se estima que en el primer ejercicio financiero de la Corte la Secretaría se ocupará principalmente de las funciones administrativas, cuestiones de organización interna, relaciones externas y comunicaciones. En consecuencia, se estima que en el primer ejercicio financiero las necesidades para la Secretaría ascenderán a **3.043.400** euros. En el cuadro 8 figura un desglose de estas necesidades.

Cuadro 8

#### **Estimaciones por objeto de los gastos**

(En miles de euros)

#### **C. Secretaría**

<i>Gastos</i>	<i>Necesidades estimadas</i>
Puestos . . . . .	2 692,1
Otros gastos de personal . . . . .	251,3
Gastos de viaje . . . . .	85,0
Atenciones sociales . . . . .	15,0
<b>Necesidades totales . . . . .</b>	<b>3 043,4</b>

Cuadro 9  
Puestos necesarios en el año 2003<sup>a</sup>

C. Secretaría

	<i>Necesidades estimadas</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>	
SsG .....	1
D-2 .....	-
D-1 .....	-
P-5 .....	3
P-4 .....	8
P-3 .....	9
P-2/1 .....	6
<b>Total</b> .....	<b>27</b>
<b>Otras categorías</b>	
Cuadro de servicios generales (Categoría principal) .....	1
Cuadro de servicios generales (Otras categorías) .....	19
Seguridad y vigilancia .....	-
<b>Total</b> .....	<b>20</b>
<b>Total general</b> .....	<b>47</b>

<sup>a</sup> Incluye los puestos que estarán directamente asignados a la Presidencia y a las Secciones de la Corte (1 puesto de categoría P-5, 1 de categoría P-4, 1 de categoría P-3, y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)).

**Recursos necesarios**

**Puestos**

134. Los recursos necesarios estimados en **2.692.100 euros** se utilizarán para sufragar los gastos de **47** puestos (**27** del cuadro orgánico y categorías superiores y **20** del cuadro de servicios generales) en el año 2003 y **12** puestos (**9** del cuadro orgánico y categorías superiores y **3** del cuadro de servicios generales), incluido el personal que estará directamente asignado a la Presidencia en el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2002. Los puestos necesarios para el año 2003 figuran en el cuadro 9. Los detalles relativos a las funciones y la estructura de la Secretaría figuran en la primera parte (párrs. **72 a 92**) y en el anexo I.C del presente documento.

**Otros gastos de personal**

135. La suma prevista de **251.300 euros** se utilizará para sufragar los gastos de personal temporario correspondiente a 16 meses de trabajo de personal de categoría P-3, nueve meses de trabajo de personal de categoría P-2, 25 meses de trabajo de personal del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y **60 días de trabajo para servicios de preparación de informes de la Corte a una tasa aproximada de 466 euros/día (244.300 euros)**, así como las horas extraordinarias y un plus por

trabajo nocturno (7.000 euros). El personal temporario será necesario en caso de que se intensifiquen las actividades.

### Viajes

136. Los recursos necesarios, estimados en **85.000 euros**, se utilizarían para sufragar los viajes y las dietas del Secretario, el director de servicios comunes y personal de otro tipo de la Secretaría, incluida la División de Servicios Comunes. Se estima que el Secretario, el director de servicios comunes y los jefes de sección necesitarán viajar a Nueva York para celebrar consultas en la Sede de las Naciones Unidas, en particular en relación con las actividades contempladas en el proyecto de acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional y para realizar ocasionalmente otros viajes por asuntos oficiales de la Corte. En esta partida no se incluyen los recursos necesarios para viajes relacionados con la **posible** asistencia al **segundo período de sesiones** de la Asamblea de los Estados Partes, la **sesión** de la Mesa y las sesiones de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, ya que se recogen en la partida de gastos no relacionados con los servicios de conferencias respecto de esas reuniones.

### Atenciones sociales

137. Habida cuenta del gran interés que se espera que genere la Corte en la opinión pública, se prevé que habrá que organizar algunos actos oficiales (**por ejemplo, recepciones**), en particular, con motivo de visitas de altos dignatarios. Por consiguiente, se ha incluido la suma de **15.000 euros** en la partida de atenciones sociales.

### Reserva para gastos imprevistos

138. [Texto suprimido.]

## D. División de Servicios Comunes

139. A fin de reducir al mínimo la duplicación y garantizar el máximo de eficiencia al mismo tiempo que se respeta la estricta división de poderes impuesta por el Estatuto entre la judicatura (Presidencia, Salas y Secretaría) y la Fiscalía, se ha previsto una División de Servicios Comunes para administrar un conjunto de servicios de apoyo para el tribunal y el Fiscal. Entre estos servicios se cuentan servicios generales, administración de inmuebles, finanzas, seguridad, compras, determinados aspectos de la administración de recursos humanos (por ejemplo, la capacitación), infraestructura para tecnología de la información y las comunicaciones, y ciertos tipos de servicios de conferencias e idiomas.

140. Se prevé que en el primer ejercicio financiero del funcionamiento de la Corte la División de Servicios Comunes participará activamente en diversas actividades relativas a la iniciación de operaciones, especialmente cuestiones relacionadas con la organización interna y la instalación de infraestructuras y de sistemas. **Con respecto al primer ejercicio financiero, se prevé que la División estará dirigida por un Director (a nivel D-1), que tendrá a su cargo la supervisión de la labor de los administradores generales y el personal con experiencia en establecimiento de salas. A medida que se avance en el establecimiento de la Corte, ciertas funciones, y sobre todo las que guardan relación directa con las salas, se transferirán de la División de Servicios Comunes a la Oficina del Fiscal o de la Secretaría, según corresponda.**

Cuadro 10  
**Estimaciones por objeto de los gastos**  
 (En miles de euros)

**D. División de Servicios Comunes**

<i>Gastos</i>	<i>Necesidades estimadas</i>
Puestos .....	6 370,6
Otros gastos de personal .....	305,7
Consultores y expertos .....	45,0
Servicios por contrata (incluida la traducción externa) .....	851,6
Gastos generales de funcionamiento <sup>a</sup> .....	1 143,0
Suministros y materiales .....	440,0
Mobiliario .....	455,2
Presidencia .....	44,0
Secciones .....	57,0
Fiscalía .....	178,0
Secretaría .....	151,2
División de Servicios Comunes .....	25,0 <sup>a</sup>
Equipo de automatización de oficina .....	1 091,0
Presidencia .....	31,0
Secciones .....	24,0
Fiscalía .....	155,0
Secretaría .....	134,0
División de Servicios Comunes .....	747,9 <sup>b</sup>
Equipo de otro tipo (transporte, comunicaciones, programas informáticos, seguridad, etc. ....)	3 236,0
Mantenimiento de mobiliario y equipo .....	252,0
<b>Total</b>	<b>14 190,1</b>

<sup>a</sup> No incluye el costo del mobiliario aportado por el país anfitrión.

<sup>b</sup> No incluye el costo del equipo aportado por el país anfitrión.

Cuadro 11  
Puestos necesarios para el año 2003

**D. División de Servicios Comunes**

	<i>Necesidades estimadas</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>	–
SsG .....	–
D-2 .....	1
D-1 .....	5
P-5 .....	13
P-4 .....	18
P-3 .....	7
P-2/1 .....	7
<b>Total</b> .....	<b>44</b>
<b>Otras categorías</b>	
Cuadro de servicios generales (Categoría principal) .....	5
Cuadro de servicios generales (Otras categorías) .....	34
Seguridad y vigilancia .....	20
<b>Total</b> .....	<b>59</b>
<b>Total general</b> .....	<b>103</b>

**Recursos necesarios**

141. Para el primer ejercicio financiero de la Corte se ha previsto que las necesidades de la División de Servicios Comunes ascenderán a **14.190.100 euros**, como puede verse en el cuadro 10.

**Puestos**

142. Se necesita una partida de **6.370.600 euros** para sufragar los gastos de **103 puestos (44 del cuadro orgánico y categorías superiores y 59 del cuadro de servicios generales y categorías conexas, incluidos 20 puestos de Servicios de Seguridad)** en el año 2003, como se resume en el cuadro 11, y 49 puestos (25 del cuadro orgánico y categorías superiores y 24 del cuadro de servicios generales y categorías conexas, incluidos 10 puestos de Servicios de Seguridad) en el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2002.

**Otros gastos de personal**

143. Una partida de **305.700 euros** para el **equivalente de 270 días de trabajo de traductores e intérpretes temporeros, a una tasa de 598 euros por día, o 161.700 euros (incluidos gastos de viaje prorrateados) (130.000 euros calculados sobre la base del 2% del costo de los puestos)** que pueda necesitarse en caso de un incremento de las actividades o para reemplazar al personal con licencia por enfermedad o por maternidad, más horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno (**14.000 euros**).

**Consultores y expertos**

144. Las necesidades por este concepto (**45.000 euros**) corresponden a los servicios de expertos en tecnología de la información y demás ámbitos técnicos.

**Servicios por contrata**

145. Se necesitará una partida de **851.600 euros** para **servicios de adquisición externos (382.600 euros)**, la capacitación en Servicios de Seguridad con respecto a 10 funcionarios en 2002 y 20 funcionarios en 2003, en ámbitos tales como la gestión de la seguridad, la protección especial de las personalidades, las armas de fuego, las actividades básicas de lucha contra incendios y la evacuación, y los primeros auxilios (**80.000 euros**), la impresión externa (**50.000 euros**), la capacitación técnica y en materia de administración (**20.000 euros**), la capacitación en tecnología de la información (**60.000 euros**) del personal de la Secretaría, incluida la División de Servicios Comunes y la Fiscalía; la traducción externa (**50.000 euros**) que abarcaría alrededor de 900 páginas de documentos de carácter menos confidencial; la auditoría externa (**40.000 euros**), los servicios de procesamiento de datos (**157.000 euros**); y servicios varios (**12.000 euros**).

**Gastos generales de funcionamiento**

146. La partida de **1.143.000 euros** se destinará a comunicaciones (**97.000 euros**), incluidas las comunicaciones comerciales, tales como los gastos por llamadas locales y de larga distancia, uso de teléfonos móviles, etc., las suscripciones a servicios por satélite como Inmarsat e Intelsat, los servicios de valija y los servicios de correo; la conservación de locales (**222.000 euros**); el alquiler de equipos (**52.000 euros**); los seguros, incluidos de propiedad personal y de responsabilidad general por las instalaciones de la Corte y los seguros de automóviles (**27.000 euros**); **transporte, manipulación e instalación de artículos diversos (56.000 euros)** y gastos diversos de funcionamiento (**89.000 euros**) que abarcarían los gastos por concepto de seguros, cargos bancarios, posible alquiler de vehículos, limpieza de uniformes, etc.

147. Con respecto a **los locales de la Corte, como se indica en el párrafo 115 supra** el Gobierno anfitrión **ha asumido el compromiso de proporcionar** locales provisionales, **en forma gratuita. A tal fin, el Gobierno anfitrión está dispuesto a gastar hasta 33 millones de euros, de los cuales 10 millones se utilizarán para el diseño de interiores y el equipo completo de una sala de audiencias. Además, el Gobierno anfitrión se ha comprometido a sufragar el costo de los servicios públicos en el primer ejercicio financiero de la Corte. Por lo tanto, esos gastos no se incluyeron en el presente documento. En el anexo V figuran más detalles.**

**Suministros y materiales**

148. La partida de **440.000 euros** sufragará los gastos de suministros de oficina y fotocopadoras (**81.000 euros**), suministros para procesamiento de datos (**48.000 euros**), suministros y materiales para la conservación de locales (**15.000 euros**), equipo y suministros audiovisuales (**45.000 euros**), gasolina, aceite y lubricantes para los automóviles de la Corte (**23.000 euros**), libros de la biblioteca, suscripciones, etc. (**133.000 euros**), suministros y materiales de seguridad y vigilancia (**45.000 euros**) y demás suministros y materiales varios (**50.000 euros**).

### Mobiliario

149. Una partida de **455.200 euros** financiará el mobiliario para la Presidencia y las secciones, la Fiscalía, la Secretaría y la División de Servicios Comunes. Este mobiliario incluye, **entre otras cosas**, 14 cajas fuertes; mesas de conferencias (1 para la Presidencia, y 1 para las Secciones), 31 armarios de acero con cerradura, **19** archivadores y **100** estaciones de trabajo. **Cabe señalar que, además, el país anfitrión se ha comprometido a proporcionar un gran número de piezas de mobiliario, como se indica en el anexo V.**

### Equipo de automatización de oficinas

150. Se necesitará una partida de **1.091.000 euros** para adquirir **102** computadoras e impresoras de escritorio, 7 impresoras de gran potencia, 3 escáneres, 6 servidores, equipo activo de red, 1 impresora de alta velocidad OTP, equipo de almacenamiento para la red, **11** computadoras portátiles y otro equipo diverso de automatización de oficina. **Las necesidades adicionales serán cubiertas con cargo al ofrecimiento del país anfitrión y, por lo tanto, no se reflejan en el presente documento. Véanse más detalles en el anexo V.**

### Equipo de otro tipo

151. La cantidad de **3.236.000 euros** en esta partida permitirá adquirir los siguientes equipos: programas, incluidos programas de gestión de la documentación, programas de gestión de la administración, programas de traducción y seguridad de la red (**2.009.000 euros**), equipo de comunicaciones (**673.000 euros**), equipo de seguridad y vigilancia (**249.000 euros**), equipo de transporte, especialmente dos automóviles pesados de pasajeros, dos automóviles livianos de pasajeros, dos camionetas de transporte y un pequeño ómnibus con capacidad para 12 pasajeros (**255.000 euros**) y otros equipos diversos (**50.000 euros**). **El país anfitrión se ha comprometido a proporcionar el equipo audiovisual necesario para las salas de audiencias y de conferencias.**

### Conservación de mobiliario y equipo

152. Se estima que se necesitarán **252.000 euros** para la conservación del equipo de procesamiento de datos, lo que incluiría contratos de apoyo para los programas informáticos, los servidores y el equipo de la red, la conservación **del equipo de comunicaciones** el material de oficina, el mobiliario y equipos diversos (como el equipo de los servicios de seguridad).

### Reserva para gastos imprevistos

153. [Texto suprimido].

## E. Reserva para gastos imprevistos

**153 bis. Como se explicó más arriba, esta consignación tiene por objeto dar a la Corte un cierto grado de flexibilidad y la posibilidad de efectuar ajustes para atender rápidamente a cualquier aumento de las actividades. Se ha señalado que no se puede descartar la posibilidad de que se remita a la Corte una situación, o que se plantee un caso de conservación de pruebas en el primer ejercicio**

financiero de la Corte. Por consiguiente, en este epígrafe se han incluido 1.052.000 euros para prever las siguientes necesidades adicionales, según se reflejan en el anexo IV: un fondo de asistencia jurídica (555.000 euros); viajes que puedan requerirse con fines de investigación u otras actividades de la fiscalía (138.000 euros); equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (104.000 euros); traducción por contrata de unas 1.800 páginas de documentos menos delicados (100.000 euros); mobiliario (80.000 euros); expertos en idiomas (44.000 euros); actividades de información pública (22.000 euros); y servicios de imprenta externos (9.000 euros).

### **III. Estimaciones preliminares de los gastos relacionados con las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes, las reuniones de la Mesa y la reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas**

153 ter. Cabe señalar que los costos previstos se estimaron sobre la base de la experiencia pasada de reuniones similares, la carga de trabajo prevista y la información actualmente disponible. Los costos reales se podrán determinar sólo después de la clausura de las reuniones, cuando se conozcan los gastos reales. Se prevén también revisiones de estas estimaciones a medida que se disponga de información adicional.

154. La Asamblea de los Estados Partes convocará su primer período de sesiones en septiembre de 2002, en la Sede de las Naciones Unidas. Posteriormente, durante el primer ejercicio financiero de la Corte, se prevé la celebración de las siguientes reuniones: un período de sesiones reanudado/extraordinario de la Asamblea de los Estados Partes en enero de 2003; la sesión inaugural de la Corte poco tiempo después del período de sesiones reanudado/extraordinario de la Asamblea de los Estados Partes de enero de 2003; un período de sesiones reanudado/extraordinario de la Asamblea de los Estados Partes en abril de 2003; una sesión de la Mesa en junio de 2003; la primera sesión del Comité de Presupuesto y Finanzas en agosto de 2003; y el segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, en septiembre de 2003. El mencionado calendario es tentativo y puede ser objeto de cambios.

155. Si bien la Corte tendrá su sede en La Haya, todavía no se ha adoptado ninguna decisión sobre el lugar donde se celebrarán algunas reuniones, concretamente, la reunión de junio de 2003 de la Mesa, la reunión de la Comisión de Presupuesto y Finanzas y el segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes. El primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y los períodos de sesiones reanudados/extraordinarios se celebrarán en Nueva York, y la sesión inaugural de la Corte tendrá lugar en La Haya. Ante la falta de una decisión sobre el lugar en que se celebrarán algunas de las reuniones, en el presente documento se han desarrollado dos escenarios: el “escenario A”, que parte del supuesto de que todas las reuniones, con excepción de la sesión inaugural se celebrarán en Nueva York, y el “escenario B”, que parte del supuesto de que la reunión de junio de 2003 de la Mesa, la reunión de la Comisión de Presupuesto y Finanzas y el segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes se celebrarán en La Haya.

156. En el párrafo 9 de su resolución 56/85, de 12 de diciembre de 2001, la Asamblea General pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que iniciaran los preparativos necesarios para convocar, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 112 del Estatuto de Roma, el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes que debería celebrarse cuando entrara en vigor el Estatuto, de conformidad con el párrafo 1 de su artículo 126. En el párrafo 10 de esa misma resolución la Asamblea General también decidió que los gastos pagaderos a las Naciones Unidas como consecuencia del cumplimiento de esa petición, así como los gastos derivados de proporcionar instalaciones y servicios a la reunión en cuestión y toda actividad complementaria consiguiente se abonarían por adelantado a la Organización. Con ese objetivo el Secretario General ha creado el Fondo Fiduciario en apoyo del establecimiento de la Corte Penal Internacional, como medio de restaurar las contribuciones de los Estados y de otras entidades interesadas.

157. En el proceso que llevó a la recomendación y aprobación de la mencionada resolución la Sexta Comisión de la Asamblea General tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución<sup>3</sup>. Esa nota de la Secretaría contenía una estimación de gastos para el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes según dos posibilidades: que se celebraran cuatro sesiones por día, según la práctica habitual de las conferencias internacionales o que se celebraran dos sesiones por día, según el modelo que había establecido para sí la Comisión Preparatoria. **Posteriormente la Mesa de la Comisión Preparatoria pidió que se revisaran las estimaciones sobre la base del supuesto de que se celebrarían dos sesiones por día en un período de seis días. Las estimaciones revisadas ascienden a 2.768.400 euros.** En este contexto se observa que la inclusión de esas previsiones en el presente **documento** tiene por objeto dar a los Estados Partes un panorama más completo de los gastos asociados con la celebración de las sesiones, sin perjuicio de las futuras decisiones relativas a eventuales disposiciones que éstos puedan adoptar respecto de los reembolsos, la concesión de créditos o mecanismos similares para facilitar a los Estados su contribución a la financiación del primer período de sesiones de la Asamblea.

158. **Con respecto a la sesión inaugural de la Corte, sólo se incluyeron estimaciones de los gastos de viaje y dietas parciales respecto de los magistrados y el Fiscal (97.000 euros), ya que el Gobierno anfitrión se ha comprometido a financiar todos los otros gastos de esa reunión<sup>4</sup>.**

159. Se supone que, **con excepción de la sesión inaugural**, la organización de las sesiones en cuestión requerirá una amplia participación del personal de la Secretaría. Como esas reuniones no deberían tener consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, debería informarse a los Estados Partes que, de conformidad con el mandato del Fondo Fiduciario en apoyo del establecimiento de la Corte Internacional, las Naciones Unidas cobrarán una suma equivalente al 13% de los gastos correspondientes a esas actividades para sufragar los gastos administrativos y de apoyo de otra índole (gastos de apoyo a los programas) efectuados por las Naciones Unidas a los efectos de la realización de dichas actividades. Esos gastos de apoyo a los programas se incluirán dentro de los gastos totales que sufragarían los Estados Partes.

<sup>3</sup> A/C.6/56/L.25.

<sup>4</sup> Véase PCNICC/2002/INF/5, párr. 3.

160. Las presentes estimaciones abarcan los gastos relacionados con servicios de conferencias, los gastos no relacionados con servicios de conferencias, los gastos de apoyo a los programas y una reserva para imprevistos (véase párr. 171). El total de los recursos necesarios para celebrar **las reuniones, excluido el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y la parte de la sesión inaugural de la Corte que financiará el Gobierno anfitrión, se estiman en 4.860.300 euros para el escenario A y en 4.547.300 euros para el escenario B. Además, el Gobierno anfitrión se ha comprometido a aportar una suma no reembolsable de 300.000 euros para ayudar a sufragar el costo de las reuniones**<sup>5</sup>. En el anexo III figura el desglose de los costos de las reuniones.

161. Deberá informarse a los Estados Partes que las actividades relacionadas con la preparación y la celebración de los períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, las sesiones de la Mesa y la sesión del Comité de Presupuesto y Finanzas, así como los relacionados con el primer año de funcionamiento de la Corte, no deberían tener consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

#### A. Estimación de los gastos relacionados con servicios de conferencias

162. La estimación de los gastos relacionados con servicios de conferencias (**3.253.000 euros en el escenario A y 3.023.900 euros en el escenario B**) se basa en la hipótesis de que para todas las sesiones los idiomas de trabajo serán los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a saber: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. Para las sesiones de la Asamblea de los Estados Partes se harán actas resumidas en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

163. Se considera que **la duración y el número de las sesiones, así como la documentación** necesaria para esas reuniones serán los siguientes:

- Primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes (**6 días, 12 sesiones**): 550 páginas de documentos anteriores al período de sesiones, 50 páginas de documentos del período de sesiones y 550 páginas de documentos posteriores al período de sesiones;
- Período de sesiones reanudado/**extraordinario** de la Asamblea, **de enero de 2003 (5 días, 10 sesiones)**: 600 páginas de documentos anteriores al período de sesiones, 40 páginas de documentos del período de sesiones y 40 páginas de documentos posteriores al período de sesiones;
- Período reanudado/**extraordinario de sesiones** de la Asamblea, **de abril de 2003 (3 días, 6 sesiones)**: 250 páginas de documentos anteriores al período de sesiones, 40 páginas de documentos del período de sesiones y 10 páginas de documentos posteriores al período de sesiones;
- Segundo **período de sesiones** de la Asamblea (**5 días, 10 sesiones**): 200 páginas de documentos anteriores al período de sesiones, 50 páginas de documentos del período de sesiones y 200 páginas de documentos posteriores al período de sesiones;

<sup>5</sup> Véase PCNICC/2002/INF/5, párr. 9.

- **Reunión** de la Mesa de la Asamblea (**1 día, 2 sesiones**): **10** páginas de documentos anteriores al período de sesiones, y **10** páginas de documentos posteriores al período de sesiones;
- Reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas (**5 días, 10 sesiones**): **150** páginas de documentos anteriores al período de sesiones, **20** páginas de documentos del período de sesiones y **150** páginas de documentos posteriores al período de sesiones.

164. **Con arreglo al escenario B, se necesitarían consignaciones por valor de 176.800 euros (ya comprendidos en el total mencionado más arriba) para sufragar los gastos de viaje y dietas del personal de servicios de conferencias. De conformidad con la práctica establecida, este personal provendrá de las diversas oficinas de las Naciones Unidas; ahora bien, a los fines del cálculo de costos se toma como base a Ginebra, que es el lugar más cercano a La Haya. Esos viajes comprenderían el siguiente personal de servicios de conferencias:**

- **Segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes (35 funcionarios): 1 coordinador de servicios de conferencias, 1 oficial de conferencias, 1 oficial administrativo, 1 oficial de control de documentos, 1 oficial de distribución de documentos, 1 oficial de reproducción de documentos, 20 intérpretes, 8 redactores de actas y 1 especialista técnico;**
- **Reunión de la Mesa (16 funcionarios): 1 coordinador de servicios de conferencias, 1 oficial de conferencias y 14 intérpretes;**
- **Reunión de la Comisión de Presupuesto y Finanzas (27 funcionarios): 1 coordinador de servicios de conferencias, 1 oficial de conferencias, 1 oficial administrativo, 1 oficial de control de documentos, 1 oficial de distribución de documentos, 1 oficial de reproducción de documentos, 1 especialista técnico y 20 intérpretes.**

165. [Texto suprimido].

166. Partiendo de las hipótesis anteriores se estima que las necesidades de los servicios de conferencias, excluidas las necesidades del período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, serán las siguientes<sup>6</sup>:

	<i>En miles de euros</i>	
	<i>Escenario A</i>	<i>Escenario B</i>
Documentación anterior al período de sesiones	1 792,1	1 660,3
Documentación del período de sesiones	220,4	188,9
Documentación posterior al período de sesiones	608,8	477,4
Servicios de reuniones (intérpretes, oficial de conferencias, oficial de distribución de documentos y oficial de reproducción de documentos)	282,6	237,0
Actas resumidas	317,9	266,3
Otras necesidades (técnicos en sonido, etc.)	31,2	17,2
Viajes del personal de servicios de conferencias	–	176,8
<b>Total</b>	<b>3 253,0</b>	<b>3 023,9</b>

<sup>6</sup> Para más detalles sobre el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, véase el documento A/C.6/56/L.25 o el cuadro III.2 en el anexo III del presente documento.

## B. Estimación de los gastos no relacionados con servicios de conferencias

167. En el escenario B, las necesidades no relacionadas con servicios de conferencias serían de **475.400 euros**, para sufragar los gastos de viaje y las dietas del personal sustantivo y administrativo de la Secretaría (**89.600 euros**), asistencia temporaria general (**219.200 euros**), posibles viajes, y dietas, del Presidente de la Corte, el Fiscal y el Secretario para asistir a reuniones (**13.000 euros**), actividades de información pública (**72.000 euros**), seguridad (**26.800 euros**), gastos por servicios comunes como servicios públicos, limpieza, técnicos en equipo, etc. (**40.000 euros**), comunicaciones (**8.900 euros**) y suministros y materiales diversos (**5.900 euros**).

168. En el escenario A, las necesidades no relacionadas con servicios de conferencias serían de **487.100 euros** para sufragar la asistencia temporaria general (**223.600 euros**), posibles viajes y dietas para que el Presidente de la Corte, el Fiscal y el Secretario asistan a las reuniones (**66.900 euros**), actividades de información pública (**65.500 euros**), seguridad (**21.400 euros**), gastos por servicios comunes (**94.900 euros**), comunicaciones (**8.900 euros**) y suministros y materiales diversos (**5.900 euros**).

169. Habida cuenta de los supuestos anteriores se prevé que las necesidades no relacionadas con servicios de conferencias, excluidas las necesidades para el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, serían las siguientes<sup>7</sup>:

	<i>En miles de euros</i>	
	<i>Escenario A</i>	<i>Escenario B</i>
Personal temporario	223,6	219,2
Viajes, dietas y gastos de salida y llegada respecto del personal de la Secretaría	–	89,6
Viajes, dietas y gastos de salida y llegada respecto de los magistrados, el Fiscal y el Secretario	66,9	13,0
Información pública	65,5	72,0
Seguridad	21,4	26,8
Gastos por servicios comunes	94,9	40,0
Comunicaciones	8,9	8,9
Suministros y materiales diversos	5,9	5,9
<b>Total</b>	<b>487,1</b>	<b>475,4</b>

## C. Estimación de los gastos de apoyo a los programas

170. Como ya se ha indicado, se cobrará para gastos de apoyo a los programas una suma equivalente al 13% de los gastos para sufragar los gastos administrativos y de otra índole efectuados por las Naciones Unidas en relación con la convocatoria de las reuniones. En consecuencia, en las estimaciones se prevén fondos que representan alrededor del 13% de los gastos relacionados con servicios de conferencias y no

<sup>7</sup> *Ibid.*

relacionados con servicios de conferencias. Así pues, **en el escenario A** se estima que los gastos de apoyo a los programas, con exclusión de los relacionados con el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, ascenderían a **486.200 euros**. **En el escenario B**, los gastos de apoyo a los programas se han estimado en **454.900 euros**.

#### D. Reserva para imprevistos

171. De conformidad con las políticas y prácticas establecidas de las Naciones Unidas, debería consignarse un crédito, correspondiente al 15% de los gastos estimados totales de las reuniones (incluidos los gastos de apoyo a los programas) como una reserva para imprevistos que abarcaría los posibles déficit y gastos finales. En consecuencia, se estima que, **en el caso del escenario A**, se necesitaría una reserva de **634.000 euros**; **en el caso del escenario B**, la reserva sería de **593.100 euros**. En las estimaciones no figuran las necesidades del primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

#### E. Resumen de los gastos estimados

	<i>Escenario A</i>	<i>Escenario B</i>
A. Gastos estimados (excluidos el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y la sesión inaugural)		
Relacionados con servicios de conferencias	3 253,0	3 023,9
No relacionados con servicios de conferencias	487,1	475,4
Gastos de apoyo a los programas (13%)	486,2	454,9
Reserva para imprevistos (15%)	634,0	593,1
<b>Total (A)</b>	<b>4 860,3</b>	<b>4 547,3</b>
B. Sesión inaugural de la Corte	<b>97,0</b>	<b>97,0</b>
<b>Total (A + B)</b>	<b>4 957,3</b>	<b>4 644,3</b>
C. Gastos estimados del primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes		
Servicios de conferencias	1 910,1	1 910,1
Servicios no relacionados con conferencias	220,3	220,3
Apoyo a los programas (13%)	276,9	276,9
Reserva para imprevistos (15%)	361,1	361,1
<b>Total (C)</b>	<b>2 768,4</b>	<b>2 768,4</b>
<b>Total (A + B + C)</b>	<b>7 725,7</b>	<b>7 412,7</b>
D. Contribución del país anfitrión	(300,0)	(300,0)
<b>Total general (A + B + C)</b>	<b>7 425,7</b>	<b>7 112,7</b>

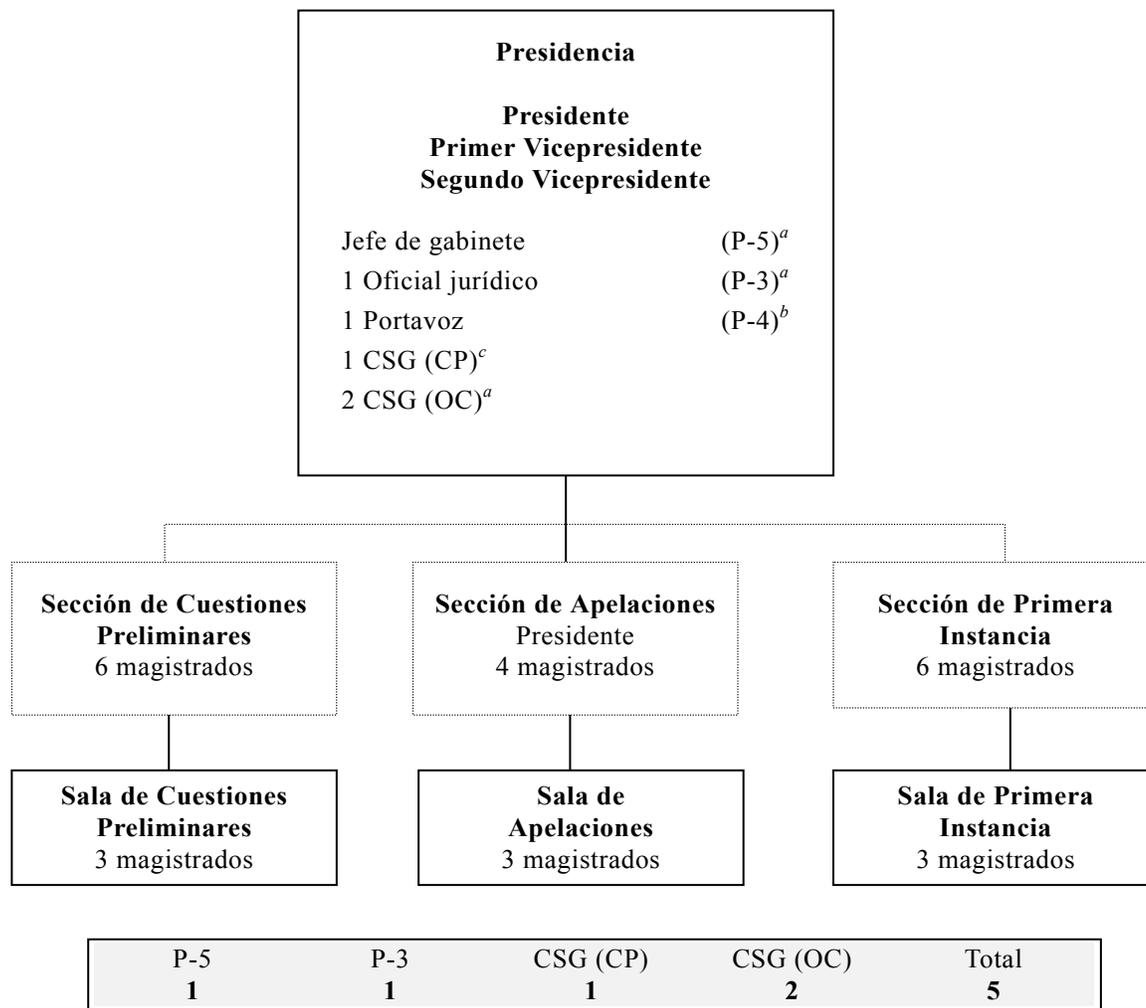
**171 bis. El costo de los gastos de viaje y dietas parciales respecto de los magistrados y el Fiscal para asistir a la sesión inaugural de la Corte se calcula en 97.000 euros. Este costo, añadido al costo de las otras reuniones (excluida la primera reunión de la Asamblea), da un total de 4.957.300 euros en el escenario A, y 4.644.300 euros en el escenario B.**

172. Las necesidades para el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes **se financiarán con cargo al fondo fiduciario, pero se indican con fines de información. Con la inclusión de estos gastos, el total general (todas las reuniones) se estima en 7.425.700 euros en el escenario A y 7.112.700 euros en el escenario B.**

173. [Texto suprimido].

## Anexo I.A

## Presidencia



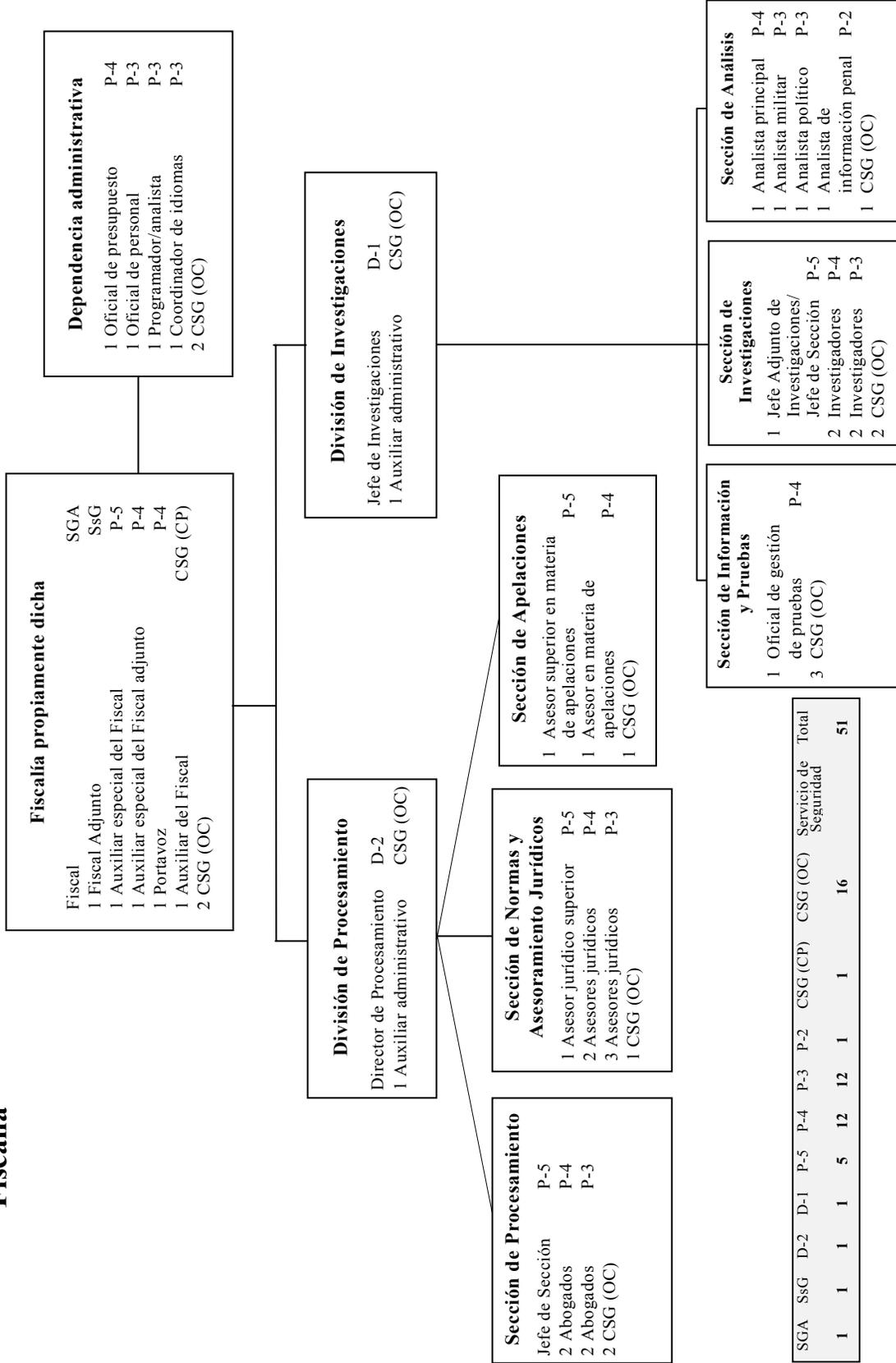
<sup>a</sup> Estos puestos figuran en el presente anexo a título informativo. Si bien no están incluidos en el cuadro de la plantilla que aparece en la estructura orgánica de la Secretaría (anexo I.C) se reflejan en el cuadro 9 del documento principal y están incluidos en el presupuesto con cargo a la Secretaría.

<sup>b</sup> El portavoz de la Presidencia es también el jefe de la Sección de Documentación e Información Pública de la Secretaría. Por lo tanto el puesto se incluye en la estructura orgánica de la Secretaría y en el cuadro de la plantilla correspondiente. También se refleja en el cuadro 9 del documento principal y está incluido en el presupuesto con cargo a la Secretaría.

<sup>c</sup> Este puesto se incluye en la estructura orgánica de la División de Servicios Comunes (anexo I.D) y del cuadro de la plantilla correspondiente. También se refleja en el cuadro 11 del documento principal y figura en el presupuesto con cargo a la División de Servicios Comunes (Sección de Servicios Generales).

**Anexo I.B**

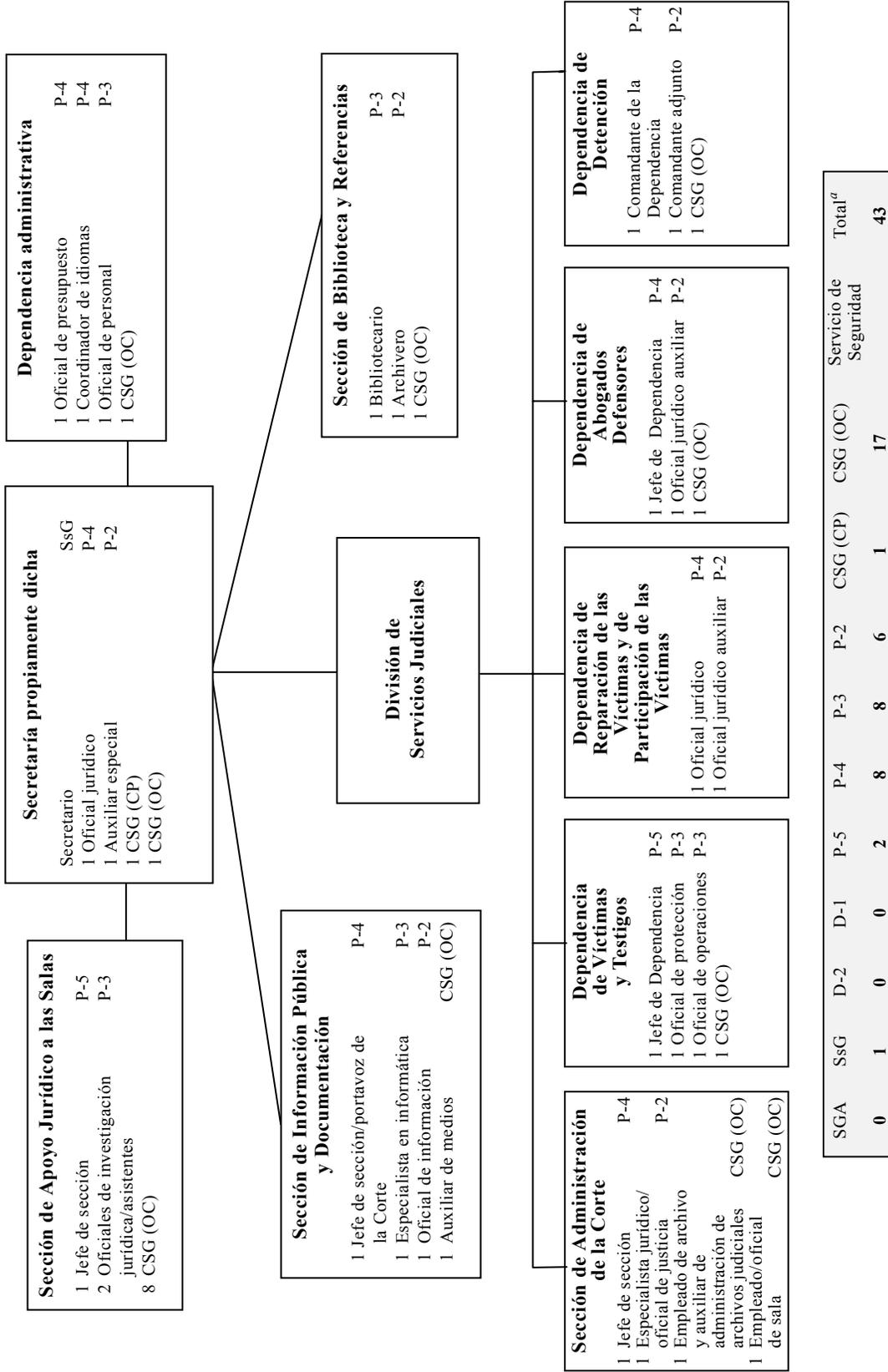
**Fiscalía**



**Anexo I.C**

**Secretaría**

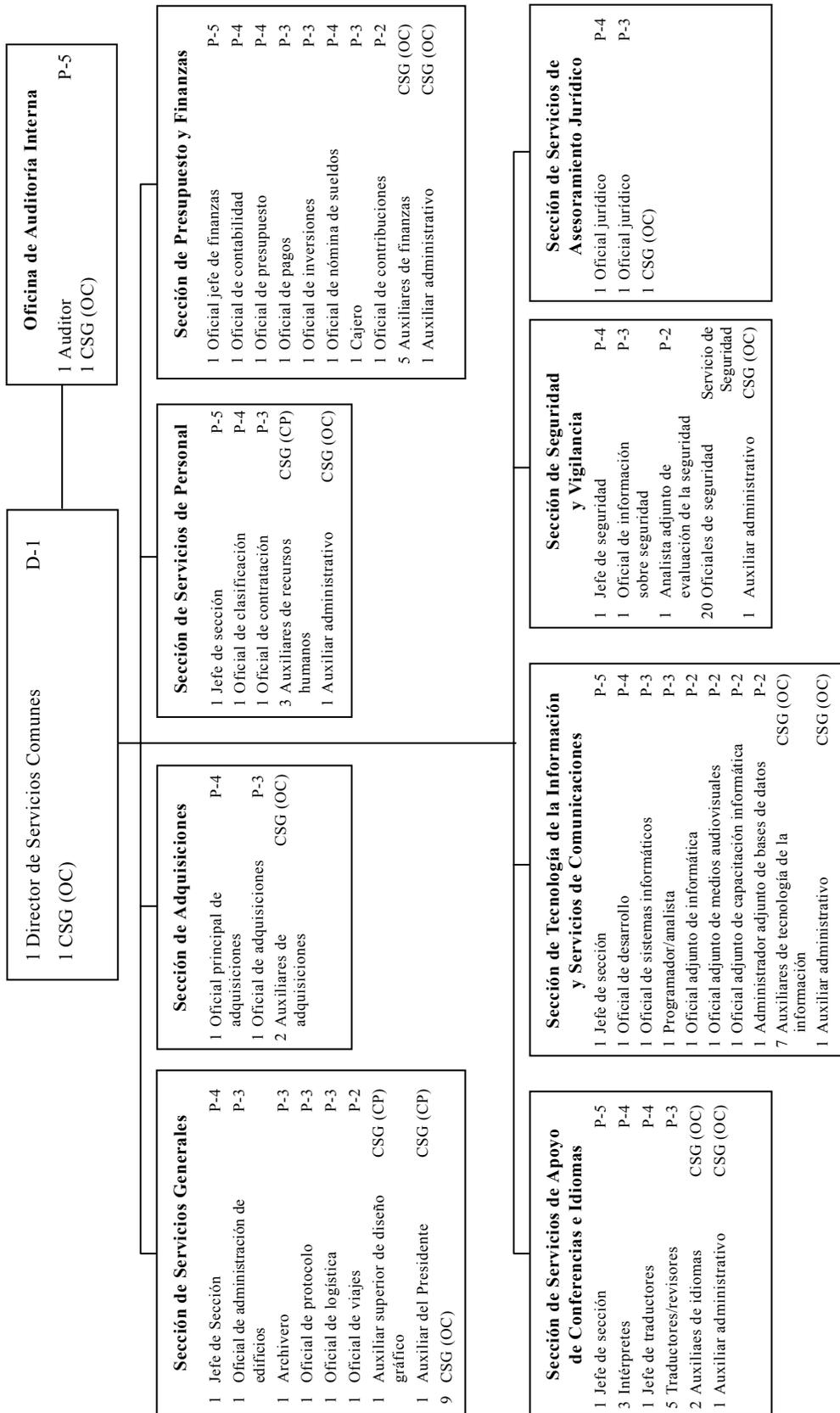
**Secretaría**



<sup>a</sup> Los cuatro puestos asignados a la Presidencia no se reflejan en este cuadro.

## División de Servicios Comunes

### Oficina del Director de Servicios Comunes



SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	CSG (CP)	CSG (OC)	Total
0	0	0	1	5	13	18	7	4	34	20
										<b>102</b>

## Anexo II

### Distribución de los recursos básicos relacionados con puestos para el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2002

#### Oficina del Director de Servicios Comunes

1 director de Servicios Comunes (D-1)  
1 funcionario del cuadro de servicios generales (OC)

##### *Sección de Servicios Generales*

1 jefe de sección (P-4)  
1 oficial de administración de edificios (P-3)  
1 oficial de viajes (P-2)  
3 funcionarios del cuadro de servicios generales (OC)

##### *Sección de Adquisiciones*

1 oficial jefe de adquisiciones (P-4)  
1 oficial de adquisiciones (P-3)

##### *Sección de Servicios de Apoyo de Conferencias e Idiomas*

1 jefe de sección (P-5)  
1 jefe de traductores (P-4)  
1 traductor/revisor (P-3)  
1 auxiliar de idiomas del cuadro de servicios generales (OC)  
1 auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales (OC)

##### *Sección de Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones*

1 jefe de sección (P-5)  
1 oficial de sistemas informáticos (P-3)  
1 oficial adjunto de informática (P-2)  
1 Administrador adjunto de bases de datos (P-2)  
1 auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales (OC)

##### *Sección de Seguridad y Vigilancia*

1 jefe de seguridad (P-4)  
1 oficial de seguridad de la información (P-3)  
10 agentes de seguridad (SS)  
1 auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales (OC)

##### *Sección de Servicios de Personal*

1 jefe de sección (P-5)  
1 oficial de contratación (P-3)  
3 auxiliares de recursos humanos del cuadro de servicios generales (CP)  
1 auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales (OC)

##### *Sección de Presupuesto y Finanzas*

1 oficial jefe de finanzas (P-5)  
1 oficial de contabilidad (P-4)  
1 oficial de pagos (P-3)  
1 cajero (P-3)  
1 oficial de nómina de sueldos (P-3)  
1 oficial de inversiones (P-3)  
1 oficial de contribuciones (P-2)  
1 auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales (OC)

##### *Sección de Servicios de Asesoría Jurídica*

1 oficial jurídico (P-4)  
1 funcionario del cuadro de servicios generales (OC)

#### Resumen de los puestos necesarios

D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	CSG (CP)	CSG (OC)	Servicio de Seguridad	Total
1	4	6	10	4	3	11	10	49

## Secretaría

### *Sección de Apoyo Jurídico a las Salas*

1 oficial de investigación jurídica (P-3)  
1 funcionario del cuadro de servicios generales (OC)

### *Sección de Biblioteca y Referencias*

1 bibliotecario (P-3)

### *Dependencia Administrativa*

1 oficial de presupuesto (P-4)  
1 oficial de personal (P-3)  
1 funcionario del cuadro de servicios generales (OC)

### *Sección de Información Pública y Documentación*

1 especialista en informática (P-3)  
1 oficial de información (P-2)  
1 auxiliar de medios audiovisuales del cuadro de servicios generales (OC)

### *Sección de Administración de la Corte*

1 jefe de sección (P-4)  
1 jurista/oficial de justicia (P-2)

### *Dependencia de Abogados Defensores*

1 jefe de dependencia (P-4)

## Resumen de los puestos necesarios

SsG	P-5	P-4	P-3	P-2	CSG (CP)	CSG (OC)	Servicio de Seguridad	Total
0	0	3	4	2	0	3	0	12

## Anexo III

### Estimaciones preliminares de los gastos de reuniones

Cuadro III.1

#### Estimaciones de los gastos de los períodos de sesiones de la Asamblea, las sesiones de la Mesa y la Sesión del Comité de Presupuesto y Finanzas

##### Resumen

(Estimaciones de los gastos relacionados con servicios de conferencias y no relacionados con estos servicios)

(En miles de euros)

<i>Sesiones</i>	<i>Escenario A<sup>a</sup></i>	<i>Escenario B<sup>b</sup></i>
Primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma <sup>c</sup>	2 768,4	2 768,4 <sup>d</sup>
Período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, reanudado/extraordinario (enero de 2003) <sup>c</sup>	1 730,7	1 730,7 <sup>d</sup>
Período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, reanudado/extraordinario (abril de 2003) <sup>c</sup>	841,5	841,5 <sup>d</sup>
Segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma <sup>e</sup>	1 346,7	1 158,0
Sesión de la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma <sup>e</sup>	96,5	91,8
Sesión de la Comisión de Presupuesto y Finanzas <sup>e</sup>	844,9	725,3
Sesión inaugural de la Corte <sup>f</sup> (Incluye gastos de viaje y dietas parciales de los magistrados y el Fiscal)	97,0	97,0
<b>Total</b>	<b>7 725,7</b>	<b>7 412,7</b>

<sup>a</sup> En el supuesto de que, con excepción de la sesión inaugural, todas las reuniones se celebrarán en Nueva York.

<sup>b</sup> En el supuesto de que el segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y las sesiones de la Mesa y de la Comisión de Presupuesto y Finanzas se celebrarán en La Haya.

<sup>c</sup> Se celebrará en Nueva York.

<sup>d</sup> Dado que se celebrará en Nueva York, los costos se incluyen sólo con fines de información.

<sup>e</sup> Todavía no se ha decidido el lugar en que se celebrará.

<sup>f</sup> Se celebrará en La Haya.

## Cuadro III.2

**Primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma<sup>a</sup>**

(Estimaciones de los gastos relacionados con servicios de conferencias y no relacionados con estos servicios)

(En miles de euros)

	<i>Nueva York</i>
<b>A. Gastos relacionados con servicios de conferencias</b>	
Prestación de servicios a reuniones	87,5
Documentación anterior al período de sesiones	798,3
Documentación del período de sesiones	73,0
Documentación posterior al período de sesiones	798,3
Actas resumidas	143,3
Otras necesidades (por ejemplo, técnicos de sonido)	9,5
<b>Total (A)</b>	<b>1 910,1</b>
<b>B. Gastos no relacionados con servicios de conferencias</b>	
Personal temporario general (sustantivo y administrativo)	131,1
Viajes del personal sustantivo de las Naciones Unidas	0
Información pública	40,9
Seguridad	13,3
Servicios comunes	30,0
Comunicaciones	3,3
Suministros y materiales diversos	1,7
<b>Total (B)</b>	<b>220,3</b>
<b>Total (A + B)</b>	<b>2 130,4</b>
C. Gastos de apoyo a los programas (13% del total de A + B)	276,9
<b>Total (A + B + C)</b>	<b>2 407,3</b>
D. Reserva para imprevistos (15% del total de A + B + C)	361,1
<b>Total general (total de A + B + C + D)</b>	<b>2 768,4</b>

<sup>a</sup> Se celebrará en Nueva York.

## Cuadro III.3

**Período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes,  
reanudado/extraordinario (enero de 2003)<sup>a</sup>**(Estimaciones de los gastos relacionados con servicios de conferencias y no relacionados  
con estos servicios)

(En miles de euros)

	<i>Nueva York</i>
<b>A. Gastos relacionados con servicios de conferencias</b>	
Prestación de servicios a reuniones	74,8
Documentación anterior al período de sesiones	888,0
Documentación del período de sesiones	58,6
Documentación posterior al período de sesiones	59,7
Actas resumidas	122,3
Otras necesidades (por ejemplo, técnicos de sonido)	8,2
<b>Total (A)</b>	<b>1 211,6</b>
<b>B. Gastos no relacionados con servicios de conferencias</b>	
Personal temporario general (sustantivo y administrativo)	55,5
Viajes del personal sustantivo de las Naciones Unidas	–
Información pública	26,2
Seguridad	8,5
Servicios comunes	25,0
Comunicaciones	3,3
Suministros y materiales diversos	1,7
<b>Total (B)</b>	<b>120,2</b>
<b>Total (A + B)</b>	<b>1 331,8</b>
C. Gastos de apoyo a los programas (13% del total de A + B)	173,1
<b>Total (A + B + C)</b>	<b>1 504,9</b>
D. Reserva para imprevistos (15% del total de A+ B + C)	225,8
<b>Total general (total de A + B + C + D)</b>	<b>1 730,7</b>

<sup>a</sup> Se celebrará en Nueva York.

## Cuadro III.4

**Período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes,  
reanudado/extraordinario (abril de 2003)<sup>a</sup>**(Estimaciones de los gastos relacionados con servicios de conferencias y no relacionados  
con estos servicios)

(En miles de euros)

	<i>Nueva York</i>
<b>A. Gastos relacionados con servicios de conferencias</b>	
Prestación de servicios a reuniones	45,0
Documentación anterior al período de sesiones	370,0
Documentación del período de sesiones	58,6
Documentación posterior al período de sesiones	15,3
Actas resumidas	73,3
Otras necesidades (por ejemplo, técnicos de sonido)	4,9
<b>Total (A)</b>	<b>567,1</b>
<b>B. Gastos no relacionados con servicios de conferencias</b>	
Personal temporario general (sustantivo y administrativo)	32,9
Viajes y dietas del Presidente y el Fiscal	13,0
Información pública	13,1
Seguridad	4,3
Servicios comunes	15,0
Comunicaciones	1,1
Suministros y materiales diversos	1,1
<b>Total (B)</b>	<b>80,5</b>
<b>Total (A + B)</b>	<b>647,6</b>
C. Gastos de apoyo a los programas (13% del total de A + B)	84,2
<b>Total (A + B + C)</b>	<b>731,8</b>
D. Reserva para imprevistos (15% del total de A+ B + C)	109,7
<b>Total general (total de A + B + C + D)</b>	<b>841,5</b>

<sup>a</sup> Se celebrará en Nueva York.

## Cuadro III.5

**Segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes**

(Estimaciones de los gastos relacionados con servicios de conferencias y no relacionados con estos servicios)

(En miles de euros)

	<i>Nueva York (Escenario A)</i>	<i>La Haya (Escenario B)</i>
<b>A. Gastos relacionados con servicios de conferencias</b>		
Prestación de servicios a reuniones	74,8	53,1
Documentación anterior al período de sesiones	296,3	223,6
Documentación del período de sesiones	73,6	51,2
Documentación posterior al período de sesiones	296,3	223,6
Actas resumidas	122,3	70,7
Otras necesidades (por ejemplo, técnicos de sonido)	8,2	1,9
Viajes del personal de servicios de conferencias	–	93,8
<b>Total (A)</b>	<b>871,5</b>	<b>717,9</b>
<b>B. Gastos no relacionados con servicios de conferencias</b>		
Personal temporario general (sustantivo y administrativo)	77,8	73,5
Viajes del personal sustantivo de las Naciones Unidas	–	48,2
Viajes y dietas del Presidente, el Fiscal y el Secretario	22,3	–
Información pública	26,2	32,7
Seguridad	8,5	13,9
Servicios comunes	25,0	–
Comunicaciones	3,3	3,3
Suministros y materiales diversos	1,7	1,7
<b>Total (B)</b>	<b>164,8</b>	<b>173,3</b>
<b>Total (A + B)</b>	<b>1 036,3</b>	<b>891,2</b>
<b>C. Gastos de apoyo a los programas (13% del total de A + B)</b>	<b>134,7</b>	<b>115,8</b>
<b>Total (A + B + C)</b>	<b>1 171,0</b>	<b>1 007,3</b>
<b>D. Reserva para imprevistos (15% del total de A + B + C)</b>	<b>175,7</b>	<b>151,0</b>
<b>Total general (total de A + B + C + D)</b>	<b>1 346,7</b>	<b>1 158,0</b>

## Cuadro III.6

**Sesión de la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes (junio de 2003)**

(Estimaciones de los gastos relacionados con servicios de conferencias y no relacionados con estos servicios)

(En miles de euros)

	<i>Nueva York</i> <i>(Escenario A)</i>	<i>La Haya</i> <i>(Escenario B)</i>
<b>A. Gastos relacionados con servicios de conferencias</b>		
Prestación de servicios a reuniones	14,1	10,7
Documentación anterior al período de sesiones	15,7	11,2
Documentación del período de sesiones	–	–
Documentación posterior al período de sesiones	15,7	11,2
Otras necesidades (por ejemplo, técnicos de sonido)	1,7	0,3
Viajes del personal de servicios de conferencias	–	25,6
<b>Total (A)</b>	<b>47,2</b>	<b>59,0</b>
<b>B. Gastos no relacionados con servicios de conferencias</b>		
Personal temporario general (sustantivo y administrativo)	4,8	4,8
Viajes del personal sustantivo de las Naciones Unidas	–	6,2
Viajes y dietas del Presidente, el Fiscal y el Secretario	16,8	–
Servicios comunes	5,0	–
Comunicaciones	0,3	0,3
Suministros y materiales diversos	0,3	0,3
<b>Total (B)</b>	<b>27,2</b>	<b>11,6</b>
<b>Total (A + B)</b>	<b>74,4</b>	<b>70,6</b>
<b>C. Gastos de apoyo a los programas (13% del total de A + B)</b>	<b>9,7</b>	<b>9,2</b>
<b>Total (A + B + C)</b>	<b>83,9</b>	<b>79,8</b>
<b>D. Reserva para imprevistos (15% del total de A + B + C)</b>	<b>12,6</b>	<b>12,0</b>
<b>Total general (total de A + B + C + D)</b>	<b>96,5</b>	<b>91,8</b>

## Cuadro III.7

**Sesión del Comité de Presupuesto y Finanzas**

(Estimaciones de los gastos relacionados con servicios de conferencias y no relacionados con estos servicios)

(En miles de euros)

	<i>Nueva York</i> <i>(Escenario A)</i>	<i>La Haya</i> <i>(Escenario B)</i>
<b>A. Gastos relacionados con servicios de conferencias</b>		
Prestación de servicios a reuniones	73,9	53,3
Documentación anterior al período de sesiones	222,2	167,6
Documentación del período de sesiones	29,6	20,5
Documentación posterior al período de sesiones	221,9	167,6
Otras necesidades (por ejemplo, técnicos de sonido)	8,2	1,9
Viajes del personal de servicios de conferencias	–	57,5
<b>Total (A)</b>	<b>555,8</b>	<b>468,4</b>
<b>B. Gastos no relacionados con servicios de conferencias</b>		
Personal temporario general (sustantivo y administrativo)	52,6	52,6
Viajes del personal sustantivo de las Naciones Unidas	–	35,2
Viajes y dietas del Fiscal y el Secretario	14,9	–
Servicios comunes	25,0	–
Comunicaciones	0,8	0,8
Suministros y materiales diversos	1,1	1,1
<b>Total (B)</b>	<b>94,4</b>	<b>89,7</b>
<b>Total (A + B)</b>	<b>650,2</b>	<b>558,1</b>
<b>C. Gastos de apoyo a los programas (13% del total de A + B)</b>	<b>84,5</b>	<b>72,6</b>
<b>Total (A + B + C)</b>	<b>734,7</b>	<b>630,7</b>
<b>D. Reserva para imprevistos (15% del total de A + B + C)</b>	<b>110,2</b>	<b>94,6</b>
<b>Total general (total de A + B + C + D)</b>	<b>844,9</b>	<b>725,3</b>

## Cuadro III.8

**Resumen detallado para todas las sesiones (salvo el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y la sesión inaugural)**

(Estimaciones de los gastos relacionados con servicios de conferencias y no relacionados con estos servicios)

(En miles de euros)

	<i>Escenario A</i>	<i>Escenario B</i>
<b>A. Gastos relacionados con servicios de conferencias</b>		
Prestación de servicios a reuniones	282,6	237,0
Documentación anterior al período de sesiones	1 792,1	1 660,3
Documentación del período de sesiones	220,4	188,9
Documentación posterior al período de sesiones	608,8	477,4
Actas resumidas	317,9	266,3
Otras necesidades (por ejemplo, técnicos de sonido)	31,2	17,2
Viajes del personal de servicios de conferencias	–	176,8
<b>Total (A)</b>	<b>3 253,0</b>	<b>3 023,9</b>
<b>B. Gastos no relacionados con servicios de conferencias</b>		
Personal temporario general (sustantivo y administrativo)	223,6	219,2
Viajes del personal sustantivo de las Naciones Unidas	–	89,6
Viajes del Presidente, el Fiscal y el Secretario	66,9	13,0
Información pública	65,5	72,0
Seguridad	21,4	26,8
Servicios comunes	94,9	40,0
Comunicaciones	8,9	8,9
Suministros y materiales diversos	5,9	5,9
<b>Total (B)</b>	<b>487,1</b>	<b>475,4</b>
<b>Total (A + B)</b>	<b>3 740,1</b>	<b>3 499,2</b>
C. Gastos de apoyo a los programas (13% del total de A + B)	486,2	454,9
<b>Total (A + B + C)</b>	<b>4 226,4</b>	<b>3 954,1</b>
D. Reserva para imprevistos (15% del total de A + B + C)	634,0	593,1
<b>Total general (total de A + B + C + D)</b>	<b>4 860,3</b>	<b>4 547,3</b>

## Anexo IV

### Desglose de los recursos destinados a la reserva para gastos imprevistos

(En miles de euros)

<b>Fiscalía</b>	
Viajes	138,0
<b>Subtotal</b>	<b>138,0</b>
<b>Secretaría</b>	
Asistencia jurídica, servicios para los detenidos y viajes de éstos, viajes de los testigos y asistencia a éstos	555,0
Actividades de información pública	22,0
<b>Subtotal</b>	<b>577,0</b>
<b>División de Servicios Comunes</b>	
Especialistas en idiomas	44,0
Traducción por contrata (1.800 páginas)	100,0
Equipo (tecnología de la información)	84,0
Equipo (comunicaciones)	20,0
Mobiliario	80,0
Impresión externa	9,0
<b>Subtotal</b>	<b>337,0</b>
<b>Total de la reserva para gastos imprevistos</b>	<b>1 052,0</b>

## Anexo V

### Contribución del país anfitrión

#### Declaración del Gobierno anfitrión<sup>a</sup>

1. Los Países Bajos tienen toda la intención de acoger a la Corte con amabilidad y generosidad, al igual que a muchas otras instituciones jurídicas, según lo declaró el 18 de abril de 2002 el Sr. Edmond Wellenstein, Director General del Equipo de Tareas de la Corte Penal Internacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores (PCNICC/2002/INF/5). Los Países Bajos figuran entre los 10 principales contribuyentes, pero aportarán también una suma adicional considerable con carácter voluntario durante los próximos años.
2. Los Países Bajos proporcionarán locales a la Corte en forma gratuita durante un período de 10 años, a partir de la fecha de entrada en vigor del Estatuto. Durante algunos años, es decir, hasta 2007/2008, la Corte ocupará los denominados locales provisionales. Los Países Bajos ofrecen gastar en los locales provisionales 33 millones de euros, de los cuales 10 millones se utilizarán para actividades de diseño interior, incluida la sala de audiencias. Los Países Bajos se han comprometido a tener salas de audiencias disponibles a tiempo para posibles audiencias previas a juicios.
3. La aportación gratuita de 100 estaciones de trabajo facilitarán la iniciación de las actividades de la Corte sin tropiezos. Las estaciones de trabajo incluyen mobiliario, teléfonos, computadoras de escritorio e impresoras compatibles con el futuro sistema de red de la Corte. Esto incluirá también un número limitado de escáneres y fotocopiadoras. Los detalles de esta aportación figuran en el apéndice. El presupuesto total disponible tiene un límite máximo de 900.000 euros.
4. Los Países Bajos se reservan el derecho de donar artículos para las estaciones en especie. Si los artículos son objeto de una donación en especie, el 25% de la partida presupuestaria correspondiente seguirá estando a disposición de la Corte.
5. Teniendo en cuenta lo que antecede, el presupuesto, según se especifica en el apéndice, puede ser utilizado por la Corte en ejercicio de su autoridad. La propuesta asignación a partidas presupuestarias, dentro del total general fijo de 100 estaciones de trabajo, es de carácter indicativo. No obstante, queda entendido que para efectuar cambios importantes en partidas presupuestarias, o entre éstas, en relación con la asignación para las 100 estaciones de trabajo, habrá que consultar al país anfitrión.
6. A fin de acelerar la iniciación de las actividades sin tropiezos, los Países Bajos sufragarán también todos los gastos por concepto de suministro de agua, electricidad y gas natural a los locales durante el primer ejercicio financiero (estimados en 165.000 euros).

---

<sup>a</sup> La presente declaración fue recibida por la Secretaría el 31 de mayo de 2002 y se incluye en el presente documento en la forma presentada por el país anfitrión.

## Apéndice

### Lista de mobiliario y equipo

<i>Partida</i>	<i>Número de unidades</i>	<i>Costo unitario</i>	<i>Costo total por artículo</i>
<b>Oficinas individuales</b>			
Escritorios	100	2 000	200 000
Sillas	100	500	50 000
Ficheros rotatorios	100	500	50 000
Archivadores de ficheros	50	500	25 000
Percheros	50	100	5 000
Cestos de papeles	100	40	4 000
<b>Subtotal</b>			<b>334 000</b>
<b>Sala de reuniones (5)</b>			
Mesas	5	4 000	20 000
Sillas	50	500	25 000
Percheros	5	150	750
Cestos de papeles	5	50	250
<b>Subtotal</b>			<b>46 000</b>
<b>Automatización de oficinas</b>			
Computadoras	100	2 000	200 000
Impresoras	100	700	70 000
Programas informáticos (NT + Office)	100	500	50 000
Servidores de red	4	20 000	80 000
Programas informáticos (NT + seguridad)	4	10 000	40 000
Copiadoras	5	3 000	15 000
Escáneres	5	2 000	10 000
Sistema telefónico	1	50 000	50 000
Facsímil	5	1 000	5 000
<b>Subtotal</b>			<b>520 000</b>
<b>Total</b>			<b>900 000</b>